

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA****PRESUPUESTO 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....409.000	Gastos de personal391.515
Impuestos indirectos.....17.000	Gastos en bienes corrientes y servicios596.685
Tasas y otros ingresos.....290.431	Gastos financieros13.000
Transferencias corrientes.....256.903	Transferencias corrientes18.300
Ingresos patrimoniales.....77.666	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales74.500
Transferencias de capital43.000	TOTAL GASTOS1.094.000
TOTAL INGRESOS.....1.094.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala Administración General:

Sub-escala Auxiliar, 3

3.- Escala Administración Especial:

Sub-escala servicios especiales, 1

b) Personal laboral:**1.- Fijo:**

Alguacil /operario servicios múltiples, 1

Barrendero /operario servicios múltiples, 1

Limpieza edificios municipales, 1

Operario servicios múltiples, 1

Encargada Biblioteca, 1

2.- Otros:

Servicio Municipal de Atención a la Familia:

Técnico, 2

BOPSO-83-22072013



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 83

Lunes, 22 de Julio de 2013

Servicios múltiples, 1

Encargada Punto limpio, 1

Informador turístico, 1

Monitor deportivo, 1

Limpieza edificios (1 mes), 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinuesa, 9 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1797

BOPSO-83-22072013